



Instituto Provincial de la Vivienda

COMUNICADO GENERAL N° 2

Se comunica a los oferentes, en contestación a la nota N° 229-21, lo siguiente:

Consulta: ¿La documentación solicitada en el artículo 13.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales debe ser incluida en alguno de los sobres a presentar en la licitación?

Respuesta: La documentación indicada en el artículo 13.4 del pliego de Bases y Condiciones Generales deberá ser enviada al mail jchirino@ipvmendoza.gov.ar. Una vez enviada y revisada por el Registro de Empresas del IPV, este emitirá la Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Constructoras del I.P.V.

Atentamente

Mendoza, 08/02/2021


ARQ. MARIA MARZA ONTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda